

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2018

**A LA  
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA  
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES  
PRESENTE**

**REF: RESOLUCIÓN 11/2018**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento que resulta necesario modificar el punto 1) de la Resolución N° 10/18 de este Tribunal de Disciplina por un informe del Coordinador de Árbitros - Director de Competencias del “Súper Serie Alberto Lipinszki”, recibido con posterioridad al dictado de la señalada resolución.

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA (TD) aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara qué deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se ha recibido, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 10/18 de este TD, un informe de fecha 18/9/18 elaborado por el Sr. Rafael Díaz Mallea, Coordinador de Árbitros - Director de Competencias del “Súper Serie Alberto Lipinszki” donde se señala textualmente “....como Coordinador de Árbitros que soy y responsable del equipo arbitral en cada uno de los torneos que se juegan a lo largo de la temporada, que no existe prueba suficiente para sancionar a Genaro Satriani, del club Ferrocarril Oeste, por haber dejado el salón de juego sin arbitrar el partido que le correspondía luego de haber quedado eliminado del torneo, y dentro del límite de 20 minutos establecido por reglamento, en el torneo Súper Serie Alberto Lipinszki disputado el pasado domingo 2 de septiembre”.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

**RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto la suspensión indicada en la Resolución N° 10/18 que afecta al jugador de Ferrocarril Oeste Genaro Satriani por los motivos expresados en el tercer considerando de esta resolución.

2) Solicitamos la difusión pública, comunicación a la entidad afiliada Ferrocarril Oeste y al Delegado y/o jugador involucrado.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI